

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA
CÓDIGO MEC ID	2502739
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 27 de noviembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por Resolución de 4 de julio de 2018 y Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se trata de un grado que, junto con el Máster Universitario en Arquitectura, da acceso a una profesión regulada, por lo que el Plan de estudios y la organización son coherentes con la Memoria de Verificación y cumplen las normativas y directrices correspondientes.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La oferta respeta las previsiones del Verifica, y tras notable aumento de matriculaciones (2012-2013, en plena crisis del sector), ha descendido en 2016-2017 por debajo de los datos de 2011-2012.

RECOMENDACIÓN:

- Aunque está previsto en las acciones y ya se ha advertido en informes de seguimiento previos, se recomienda intensificar la labor de información y de captación, y detectar posibles causas del descenso.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento

No hay un enlace de fácil acceso a los indicadores más significativos del máster.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

RECOMENDACIONES :

- Incluir un apartado de fácil acceso a los indicadores más significativos.
- Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

La normativa general de la universidad no está publicada, y no hay un link de fácil acceso a ésta.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que la normativa de permanencia esté accesible en la página web del título.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a toda la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, y esta información es muy adecuada.

Las guías docentes han mejorado y aportan más información, pero los criterios de evaluación no están del todo especificados, por lo que sería deseable mayor concreción en la dedicación a cada tema, la presencialidad y los métodos de evaluación.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Concretar los porcentajes de evaluación para cada parte de las asignaturas.

- RECOMENDACIÓN:

- Incluir información acerca de la obligatoriedad de alcanzar una nota mínima en alguna parte de la asignatura para aprobar.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Una vez revisados los autoinformes de seguimiento, los informes de gestión anual, y la documentación disponible en la página web, en el aplicativo UNIKUDE y en EHUDOKU, ha podido observarse un elevado grado de implantación del SGC que se basa en el Programa AUDIT.

La Aplicación (UNIKUDE) permite por un lado la gestión de los procesos y recogida de información e indicadores, así como el inventario y la identificación de la documentación generada, que se complementa con la aplicación EHUDOKU para aquellos registros que no tuviesen una localización definida previamente. El SGC identifica las líneas estratégicas así como los objetivos del centro claramente, su análisis y seguimiento en los informes del centro, así como el mantenimiento de las tablas de mejora para garantizar la mejora continua de los programas formativos.

La satisfacción de los requerimientos de los grupos de interés se cumplimenta no solo mediante la recogida de la satisfacción de los grupos de interés internos, alumnado, PAS y PDI y personas egresadas, sino también a través de la participación de los tutores/as de prácticas e instructores/as, así como de las escuelas de secundaria e institutos. Aunque la presencia de los/las empleadores/as no es tan evidente o no está estructurada en el SGC.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El SGC, a través de su gestor de procesos, genera información de utilidad para los colectivos implicados en el título, lo que facilita el análisis y seguimiento de los mismos así como de sus resultados e indicadores. El alumnado participa en la comisión de calidad y en otras comisiones. Se aprecia el interés del equipo del centro así como de las personas responsables de los títulos por establecer las acciones de mejora necesarias.

La aplicación de gestión UNIKUDE facilita la identificación, seguimiento de las acciones de mejora, la identificación de las personas responsable de las mismas, la previsión de finalización así como el estado de consecución de las mismas. La UPV/EHU a través del portal de transparencia proporciona los principales resultados de los títulos, aunque existe un conjunto más amplio de los mismos en los informes de seguimiento y de gestión del centro.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro del SGC se han establecido los órganos, los procedimientos y los procesos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Se han observado evidencias documentales de las acciones realizadas, así como del análisis de los resultados logrados. La información generada, compuesta de numerosos indicadores que se analizan en los autoinformes de seguimiento y en el informe de gestión anual, es utilizada para la detección de debilidades y el establecimiento de acciones de mejora.

En particular, respecto a los sistemas de apoyo y orientación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, el SGC recoge diversos procedimientos para la recogida de información, el análisis y mejora de diversos aspectos que se especifican en el autoinforme de renovación de la acreditación. Todo ello favorece la toma de decisiones relacionadas con la mejora continua de los títulos. Sin embargo, la implantación del programa DOCENTIAZ parece todavía insuficiente, aunque el centro está trabajando en incrementar la participación.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título ni dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Aunque en la Memoria de Verificación se definen los perfiles investigadores del PDI en general, se desconoce la titulación, la capacitación y la experiencia del profesorado porque no están disponibles los C.V. (tampoco en la web).

La Memoria de Verificación (2011) incluye 29 doctores de un total de 91 (entre varios departamentos implicados), lo que resulta escaso (en la web figuran 98 profesores en total). Actualmente 53 docentes son doctores/as.

El número de sexenios es reducido y concentrado en pocos investigadores/as.

Ha bajado el PDI mujeres (21 de 98, y es muy bajo el número de doctoras, 11 de 53). También ha bajado ligeramente el PDI total.

La ratio profesor-alumno es adecuada (10,31).

Únicamente se encuentra evaluado un 21,98% del PDI en el programa DOCENTIAZ.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda potenciar la obtención de sexenios.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

La universidad no ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación ni las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

En la memoria de verificación se incluían una serie de compromisos en cuanto a contratación de profesorado. Teniendo en cuenta los datos aportados durante la renovación se comprueba que estos compromisos no han llegado a hacerse efectivos.

Se recomienda seguir trabajando en la incorporación del profesorado de forma que se cumplan las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación. Este aspecto será objeto de seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

- Se debe presentar un plan claro y realista de incremento del número medio de sexenios y/o calidad investigadora del profesorado que participa en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Se valoran especialmente los programas de movilidad de alumnos, PDI y PAS.

El aumento en la movilidad del alumnado en los dos últimos cursos de los que hay datos es destacable.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas únicamente son de carácter optativo, obteniendo con su realización un posible reconocimiento de hasta 6 créditos ECTS. Se consideran adecuadas y existe comunicación con los/as tutores/as de las empresas.

5.6.

La universidad señala que, en Junta del Centro se aprobó la elevación a los órganos de gobierno necesidades de aumento de plantilla del PAS. Si se producen modificaciones respecto a la memoria verificada se deberá comunicar a Unibasq según la Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster). Este aspecto será objeto de seguimiento.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las

características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se mantiene una demanda de nuevo ingreso (que ha descendido desde 2012-2013, en plena crisis del sector) dentro de las previsiones del Verifica. Se están adoptando medidas al respecto.

La tasa de eficiencia es elevada.

La tasa de abandono en la cohorte de entrada 2011-12 era muy alta (21,695). A falta de datos posteriores, deberían buscarse las causas.

La tasa de rendimiento es mejorable (cerca del 70%).

RECOMENDACIÓN

- Debería vigilarse el aumento de la duración media de los estudios y sus posibles causas.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

El grado de satisfacción con la docencia se mantiene (3,8).

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda desarrollar encuestas sistemáticas de satisfacción de empleadores/as.

7.3.

No existen estudios de inserción laboral.

No se dispone de datos actualizados del estudio de incorporación a la vida laboral del periodo evaluado.

-La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.
